

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55434 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 155/2017, seguido frente a la mercantil, CÁRNICAS MADRIGAL, S.L.U., con CIF B13157342, domicilio en Tomelloso, por auto de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2º.- Se acuerda el cese definitivo de la Administradora concursal designada, doña Carmen de Urmeneta Rada, con aprobación de las cuentas presentadas.

3º.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4º.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190072404-1